27026

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la poten-cia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6150.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Me-

cánica Agrícola, Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agrícultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ebro», modelo 6150, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en canexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en ciento treinta y cuatro (134) CV.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ebro». 6150.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	9T6T-214929.
Fabricante	«Motor Ibérica, S. A.», Bar- celona.
Motor: Denominación	Perkins, modelo H6.354.3.
Número	3543 E 762T.
Combustible empleado	Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)		cidad . m.)	Consu-	Condic atmosi	
	Motor	Toma de fuerza	mo es- pecífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa- dos	124,2	2.258	1.000	214	21	713
Datos referidos a condici nes atmosféricas normales	133,6	2.258	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 r.p.m.designada como nomina! por el fabricante para trabajos a la barri

Datos observa- dos	127,0	2.500	1.107	226	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	136,7	2.500	1.107	_	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.258 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

27027

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Vigneron 35 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada

su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Delfino 35 4RM,
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su

Resolución de esta misma fecha por la que:

Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo Vigneron 35 4RM, cuyos datos homolo-gados de potencia y consumo figuran en el anexo.
 La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Vigneron 35 4RM.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Same Trattori, S.p.A., Tre-
·	viglio, Bergamo (Italia).
Motor: Denominación	
Combustible empleado	
	mero de cetano, 50.

		cidad . m.)	Consu- mo es-	Condiciones atmosféricas		
toma de fuerza (CV.)	toma de Foma uerza Motor de	de	pecifico gr/CV: hora)	rempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	27,9	1.800	546	221	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	1.800	546	_	15,5	760

II. Ensavos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa-	32,1	2.200	668	235	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,5	2.200	668	_	15,5	760

III. Observaciones. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r.p.m.—, designada como nominal por el fafricante para trabajos a la toma de fuerza.